FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN

DATOS DEL CONVENIO

Fecha solicitud:	27/11/2024	**Modalidad°:**	Gremio
Nombre convinente:	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESARIOS FEDELAM	**Convenio n.°**	CO1.PCCNTR.6818338
Fecha inicio convenio:	4/10/2024	**Fecha final convenio:**	14/12/2024

1. Tipo de Cambio (Marcar todas las que apliquen)

- [ ] Presupuesto
- [ ] Adición de grupos de formación
- [x] Cronograma
- [ ] Reemplazo a adición de capacitadores
- [ ] Reemplazo capacitador persona jurídica
- [ ] Cambio de ciudad o municipio de ejecución
- [ ] Población beneficiaria
- [ ] Suspensión
- [ ] Director de proyecto
- [ ] Ampliación lugares de ejecución
- [ ] Cambio modalidad
- [x] Otros - Cuales? Solicitud de prórroga del convenio

En caso de modificaciones al presupuesto indicar a cuales de las siguientes categorías corresponde: (Marcar todas las que le apliquen)

- [ ] Cofinanciación
- [ ] Contrapartida efectivo
- [ ] Contrapartida especie
- [ ] Reducción Valor del Convenio

Tenga en cuenta que se deben mantener los porcentajes de cofinanciación y contrapartida establecidos en la Convocatoria y el Convenio

2. Descripción del cambio solicitado (Para modificaciones, realizar un paralelo entre el antes y el después de la modificación propuesta según se explica en la Circular y, para suspensiones ver lo correspondiente a este aspecto en la Circular).

La solicitud consiste en la ampliación del plazo establecido para el convenio de formación continua especializada entre FEDELAM y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extendiendo la ejecución académica hasta el 14 de marzo de 2025.

Esta prórroga responde a la necesidad de reprogramar las acciones de formación 2, 3 y 4, inicialmente previstas para concluir en diciembre de 2024. La extensión permitirá que dichas acciones formativas puedan ejecutarse en el nuevo periodo programado, garantizando la adecuada participación de los beneficiarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

La programación de estas acciones de formación se muestra a continuación y se detalla en el **Cronograma proyectado para el año 2025 adjunto**:

2. Descripción del cambio solicitado (Para modificaciones, realizar un paralelo entre el antes y el después de la modificación propuesta según se explica en la Circular y, para suspensiones ver lo correspondiente a este aspecto en la Circular).

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPOS	No HORAS POR GRUPO	No BENEFICIARIOS TOTAL DE LA AF	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Liderazgo y gestión del clima organizacional en el ámbito penitenciario	1 al 10	40	530	27 de enero de 2025	14 de marzo de 2025
IA y tecnologías emergentes en seguridad penitenciaria	1	8	20	14 de febrero de 2025	14 de febrero de 2025
Innovación y Transformación en la Gestión del Conocimiento Institucional del INPEC	1	24	10	19 de febrero de 2015	21 de febrero de 2025

3. Justificaciones del cambio. Relacionar las justificaciones o las razones, por la cual se solicita el(los) cambio(s)

La ampliación del plazo es necesaria debido a razones de fuerza mayor informadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), única empresa beneficiaria del proyecto. Estas circunstancias excepcionales han afectado la disponibilidad de los beneficiarios para participar en las acciones de formación dentro de los plazos originalmente establecidos.

Esta situación obedece a las complejidades propias de la operación penitenciaria, exacerbadas por circunstancias excepcionales que exigen la atención prioritaria del personal beneficiario. El aumento reciente de incidentes de seguridad interna, como conflictos entre la población privada de la libertad y operativos de alto riesgo, ha demandado una reorganización constante de los equipos operativos. Asimismo, la ejecución de traslados estratégicos, indispensables para mantener el control en los establecimientos, ha coincidido con las fechas de formación, limitando considerablemente la disponibilidad de personal. Además, las alertas de orden público en varias regiones han restringido los desplazamientos y generado dificultades logísticas que afectan la participación en las actividades programadas.

La prórroga permitirá reprogramar las acciones de formación afectadas, asegurando que los beneficiarios participen plenamente en las actividades previstas, y que se cumplan los objetivos del proyecto sin comprometer su calidad ni efectividad.

4. Implicaciones para el objeto, objetivo, alcance y presupuesto del proyecto de acuerdo con la modificación propuesta (Indicar si hay o no implicaciones negativas o positivas al objeto, objetivo, alcance y presupuesto del proyecto y en general explique las implicaciones que considera puede darse con el cambio o modificación que pretende)

No se presentan implicaciones negativas ni modificaciones al objeto, objetivo, alcance o presupuesto del proyecto. La única modificación consiste en el ajuste del cronograma, dado que las acciones de formación 2, 3 y 4, originalmente programadas para su finalización en diciembre de 2024, se ejecutarán entre el 27 de enero y el 14 de marzo de 2025.

5. Otros aspectos (Indicar otros aspectos que considere relevantes para el análisis de la modificación o suspensión. Esta sección es optativa)

6. Anexos: (Relacionar los archivos adjuntos a la Comunicación y recuerde que siempre debe verificar y tener en cuenta los documentos que se requieren y determinan en la circular, para cada tipo de modificación o cuando aplique para los casos de suspensión)
Se adjuntan los siguientes documentos como soporte de esta solicitud: 1. **Carta oficial del INPEC**, donde se expone la justificación por razones de fuerza mayor que afecta la disponibilidad de la población beneficiaria para las acciones de formación. 2. **Cronograma proyectado para el año 2025**, ajustado con las nuevas fechas de ejecución de las acciones de formación.

Nombre y apellido	**Cargo (Director de proyecto o Representante legal actual)**	**Firma**
Nestor Ferney Susa Algarra	Representante Legal	
Harrison Marroquín Álvarez	Director de proyecto	